

EXPTE. H.C.D. N° 29.054/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA 10/08/11.-
ORDEN DEL DIA N° 012/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.054/09, mediante el cual la Señora Da Costa, Santos, María Cristina solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 30, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.894/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Plan de Pago en cuotas Tasa de Alumbrado 1-44535, Tasa por Servicios Generales, a la Señora Da Costa Santos, María Cristina D.N.I. N° 6.671.469, correspondiente a la Partida Municipal N° 92936-1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE AGOSTO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3259
07/12/2011